



RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00314
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós

Se procede a resolver la cesión del crédito, en el cual TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., Manifiesta al Juzgado que hace la cesión del crédito que corresponde la obligación ejecutada el presente proceso contra SANDRA PALOMINO CASTAÑEDA.

Al respecto, se requiere al demandante para que aclare el escrito de cesión. La dirección señalada en el numeral segundo no coincide con la dirección del bien inmueble objeto de hipoteca. Además, deben vincular el número del pagaré en la cesión, ya que el número del crédito hipotecario señalado en el numeral primero no coincide con el del pagaré.

NOTIFÍQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 de mayo de 2022

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c095c1bf5a88b0e50999cc0e959c687f0b4f1db6c6b60cbe70d2c8226fc50879**

Documento generado en 18/05/2022 08:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>